

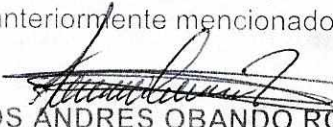
CIRCULAR No.013

DE	:	Presidente CDGRD.
PARA	:	Presidentes de los CMGRD, Coordinadores CMGRD, Miembros del CDGRD, Secretarios de Despacho Gobernación.
OBJETO	:	Acciones para afrontar emergencias por inundaciones o crecientes súbitas.
FECHA	:	24/03/2015

Teniendo en cuenta la circular 025 del 2 de marzo de 2015 de la UNGRD, los reportes del IDEAM y los antecedentes en la región (2012, 2013 y 2014) se acerca el periodo de lluvias en el departamento del Putumayo, la cual, puede generar inundaciones, avenidas torrenciales, creciente súbitas y deslizamientos, por lo anterior, es necesario que se tomen las medidas y acciones pertinentes para proteger vidas, bienes y servicios.

1. Revisar diariamente los informes del IDEAM.
2. Activar los planes de contingencia para afrontar posibles inundaciones y deslizamientos.
3. Formular de carácter urgente planes comunitarios.
4. Fortalecer los Cuerpos de Socorro.
5. Activar las alertas tempranas para evitar pérdida de vidas humanas, y mitigar posibles afectaciones a infraestructura de viviendas, centros educativos, puestos de salud, cultivos, acueductos y alcantarillados, entre otros.
6. Se recomienda a los diferentes sectores del orden departamental coordinar con sus pares municipales y realizar actividades de prevención y preparación para afrontar posibles situaciones o emergencias.
7. Realizar monitoreo a ríos y quebradas que puedan generar daño en las comunidades y en la infraestructura en general.
8. Realizar actividades de descolmatación y obras de mitigación en sitios críticos.
9. Realizar preparativos para afrontar posibles inundaciones, crecientes súbitas y deslizamientos.
10. Disponer del máximo recurso para atender las posibles emergencias (Combustible, colchonetas, frazadas, alimentos, alojamientos, suministro de aguas entre otros.)
11. Mantener informada a la comunidad de manera prudente y moderada, sin crear confusión o pánico. Lo anterior, coordinado con el CMGRD.
12. Revisar y actualizar los planes de contingencia para garantizar la continuidad de servicios públicos, especialmente el suministro de agua.
13. Enviar los reportes de emergencias al coordinador del CDGRD, celular: 3202407270 – 3123092503 y a los correos saladecrisisputumayo@gmail.com
14. Cuando hay damnificados es necesario elaborar censos de familias, edad, género, igualmente diligenciar formato EDAN.

Si algún municipio requiere asistencia técnica adicional, contactarse con la oficina de gestión del riesgo a los celulares y correos anteriormente mencionados.


CARLOS ANDRÉS OBANDO ROJAS
Secretario Delegatario con funciones de
Gobernador (E) Decreto No 0072 del 25/03/2015

Elaboró: Lalo Giovanni Zambrano Ramirez 
Revisó: Andrés Verdugo Flores. 